



**MINUTA OTRO SÍ No. 1 –
MODIFICACIÓN DEL PLAZO AL
CONTRATO No. 1172 DEL 2026**



91

Cód. Subserie
Depen Serie (Tipo de Modali Año Consecutivo
d. contrata ción) dad Año Consecutivo

CONTRATO N°: 1180 - C17 - CD - 2026 - 1172

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	ELEINCO S.A.S. NIT. 811015018-1
OTRO SÍ No. 1	OTROSÍ No.1 MODIFICACIÓN DEL PLAZO AL CONTRATO No. 1172 del 2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA ANTENA REPETIDORA PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELLO".
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$48.472.708). IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
MODIFICACIÓN DEL PLAZO	DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

CD P	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR A AFECTAR	FECHA
242	354	03.24.13.031.202405088003 3.146.15.17.2.3.2.02.02.009. 01.01.0647.0091199	RP D.E Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	\$ 48.472.708	22/01/2026

Entre los suscritos a saber, **ANDRÉS CAMILO MONTOYA OSORIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.020.404.964**, expedida en el Municipio de Bello, nombrado mediante Decreto Municipal N° 202404000001 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el 21 de febrero de 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 2026040000076 del 23 de febrero de 2026, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **MAURICIO ISAZA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.037.603.527**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No.1 MODIFICACIÓN DEL PLAZO AL CONTRATO No. 1172 del 2026**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA PLAZO: Modifíquese la Cláusula cuarta plazo del contrato inicial, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO.** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución: **DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Código: F-GJC-16	Versión: 06 Fecha de aprobación: 2026 / 01/ 01	Página 1 de 2
------------------	---	---------------



**MINUTA OTRO SÍ No. 1 –
MODIFICACIÓN DEL PLAZO AL
CONTRATO No. 1172 DEL 2026**



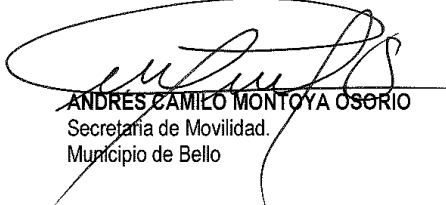
PARÁGRAFO: La forma de pago continuará siendo en los términos referidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA SEGUNDA : QUE el valor del presente contrato, por los motivos expuestos en la justificación de la presente modificación seguirá siendo de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$48.472.708) IMPUESTOS INCLUIDOS, así mismo su partida presupuestal.

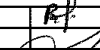
CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES: Las demás cláusulas, condiciones y documentos que integran el Contrato No. 1172 de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna. El presente Otrosí se limita exclusivamente al ajuste del plazo de ejecución, sin alterar el objeto, el valor ni las obligaciones pactadas inicialmente.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICIDAD: El presente OTROSÍ Y SU JUSTIFICACIÓN, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y quedará perfeccionado con la firma de las partes.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha _____.


ANDRÉS CAMILO MONTOYA OSORIO
Secretaría de Movilidad.
Municipio de Bello


MAURICIO ISAZA RAMIREZ
Representante Legal
Contratista

Elaboró:	Bibiana Andrea Márquez Marin secretaria de Movilidad.	Fecha:	2026-02-26	
Revisó	Clara Elizabeth Ramirez Castañeda. Abogada . Despacho.	Fecha:	2026-02-26	